CONTRATO No:	196-2017
CONTRATISTA:	CSC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y CONSULTORÍAS S.A.S. **NIT. 900.720.615-3** **R/L MARTIN EUSTAQUIO MARÍN RAMÍREZ** **C.C. No. 91.244.500**
OBJETO:	**REPOSICIÓN RED DISTRIBUCIÓN ACUEDUCTO CALLE 4 ENTRE CARRERAS 12 Y 13 BARRIO VILLANUEVA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER**
VALOR INICIAL:	$56.071.067
VALOR ADICIONAL	$0
PLAZO INICIAL:	Quince (15) dias
PLAZO ADICIONAL:	N/A
SUPERVISOR:	ING ABELARDO SARMIENTO VALERO – JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
FECHA DE INICIACION:	13 DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACION	22 DE DICIEMBRE DE 2017
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

ACTA DE LIQUIDACION

El dia dos (02) de Abril de 2018, se reunieron en las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, **ING ABELARDO SARMIENTO VALERO**, quien actúa como Supervisor - Jefe oficina de Planeación Institucional de La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos Y **CSC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y CONSULTORÍAS S.A.S. CON NIT 900.720.615-3 y cuyo R/L MARTIN EUSTAQUIO MARIN RAMÍREZ identificado con C.C. No. 91.244.500,** quien actua como contratista con el fin de suscribir el acta de liquidación del contratode obra No.196 DE 2017 cuyo objeto es: **REPOSICIÓN RED DISTRIBUCIÓN ACUEDUCTO CALLE 4 ENTRE CARRERAS 12 Y 13 BARRIO VILLANUEVA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER CONSIDERANDO**

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato de obra No.196-2017, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.

1. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 17ª00643 por valor de $ 56.071.067 de fecha 04 de Diciembre de 2017, RP No. 17A00839 valor $56.071.067 de 11 de Diciembre de 2017.

2. Que de Acuerdo contrato de obra No. 196 de 2017 firmado el día 11 de diciembre de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA	CONCEPTO
01	13-12-2017	ACTA DE INICIO
02	22-12-2017	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL
03	02-04-2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN

COPIA CONTROLADA

b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato de obra No.196 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

c. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato de obra No.196 de 2017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y **CSC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y CONSULTORÍAS S.A.S. CON NIT 900.720.615-3 y cuyo R/L MARTIN EUSTAQUIO MARIN RAMÍREZ identificado con C.C. No. 91.244.500**, con el fin de suscribir el acta de Lliquidación cuyo objeto es: **"REPOSICIÓN RED DISTRIBUCIÓN ACUEDUCTO CALLE 4 ENTRE CARRERAS 12 Y 13 BARRIO VILLANUEVA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER CONSIDERANDO."**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato de obra No. 196 de 2017.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los dos (02) días de Abril de 2018.

JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de Servicios Públicos ESP

R/L MARTIN E. MARIN R
Contratista

ING ABELARDO SARMIENTO VALERO
SUPERVISOR

COPIA CONTROLADA